

La creación de un parque forestal en los montes de propios del desaparecido municipio de Peñarrubia, cuyo proyecto redactaron los técnicos de la Diputación no pudo llegar a ser una realidad.

Ante la inminente desaparición y a propuesta del presidente, Francisco de la Torre, se aprobó en el Pleno celebrado el 24-3-1973 elevar la petición al Ministerio de la Gobernación por conducto del Gobierno Civil, para que los montes de propios pasasen a la Diputación. La contrapartida era la construcción de un parque provincial de ocio y dentro del plan de conservación del Medio Ambiente.

Esta misma petición se acordó reiterar en julio de 1973. El proyecto que ya había sido redactado por la sección de vías y obras de la diputación no llegó a ver la luz. Algunas de las propuestas incluidas en ese proyecto, ilustran esta muestra.

En los procesos de integración de municipios, según la legislación vigente, era preceptivo el informe de la Diputación provincial.

A tal fin, el pleno de la Diputación Provincial celebrado el 20 de junio de 1973 designó a los señores diputados José Fernández Uralde, Eulogio Abelenda Montoro, Diego Martínez Martínez y Carme Werner Bolín como integrantes de la comisión que debía estudiar cual era *“el mejor destino para el municipio de Peñarrubia, sus tierras y sus gentes”*, ante su inminente desaparición, acordándose dar audiencia a los alcaldes de Antequera, Campillos y Teba.

El futuro del municipio se decidió en 1939 cuando se aprueba el Plan General de Obras Públicas que preveía la incorporación de nuevas obras hidrográficas para la regulación de cuencas. La Ley 97/60 aprobó la incorporación de nuevas obras en distintas cuencas hidrográficas de regulación de la cuenca del Guadalhorce: Sistemas de riego del Guadalhorce, Guadalteba. Y Turón.

Efectivamente, el Plan coordinado del Guadalhorce, determinó la construcción del embalse Guadalhorce- Guadalteba. Las obras de la primera fase fueron declaradas de urgencia por lo que se inició rápidamente el proceso de expropiación de las fincas y terrenos afectados comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas desde 1961.

La construcción obligó al traslado de la población de Peñarrubia y su anexo Gobantes en 1969 ya que los terrenos ocupados por el municipio quedarían sepultados bajo el agua.

En 1972 y ante la inminente apertura del embalse, el propio Ayuntamiento inició la instrucción del expediente para su incorporación a otro límite. Expediente que elevaría al Ministerio para que se incoara de oficio el que resolver su integración. [06-1972 a 1-12-1972]

Copia de dicho expediente obra en el archivo de la Diputación de Málaga, y sirvió entre otros documentos de base para la elaboración del informe de la comisión y para determinar el sentido del voto.

En dicho expediente, el Ayuntamiento de Peñarrubia acordó un condicionado, que los ayuntamientos candidatos debían observar. Entre los términos del condicionado figuraba: absorber su plantilla, facilitar unas dependencias para el archivo de sus documentos y, la entrega condicionada de los bienes patrimoniales en espera de la resolución de creación de la entidad local menor que sobre Santa Rosalía se tomase, pues a ella se había trasladado parte de la población.

Tras su instrucción, la Corporación Municipal acordó y así lo solicito, su incorporación a Campillos.

Los motivos esgrimidos se centraron básicamente en el hecho de que el Ayuntamiento de Campillos aceptara sin condiciones el condicionado; por los servicios que podría prestar a la población al ser cabecera de partido: justicia, registro de la propiedad, Instituto de Enseñanza media, oficina de correos, delegación sindical, etc. Y finalmente al hecho de que muchos habitantes de Peñarrubia ya fallecidos habían sido enterrados en esa localidad.

La Diputación se reunió en pleno extraordinario el 14 de julio de 1973, al objeto de conocer las propuestas de la comisión y emitir acuerdo. Al haberse ausentado dos de los miembros de la comisión, el pleno votó trasladar el punto del orden del día a una nueva convocatoria.

Fue de esta forma en el pleno reunido en sesión extraordinaria en 31 de julio de 1973 cuando la Corporación provincial emitió su voto. En dicha sesión, los diputados de Antequera, Francisco Ruiz Rojas y Campillos, Juan Cantano Solís, solicitaron exponer sus propias defensas y así se acordó, sin embargo se determinó que a la hora de la votación debería ausentarse del salón de pleno por ser parte interesada.

Por unanimidad de los trece diputados presentes se acordó su voto favorable a la incorporación de Peñarrubia al municipio de Campillos.

Las razones en las que se basó el acuerdo fueron:

1º El municipio de Peñarrubia se creó a partir del término municipal de Teba, sin embargo este a su vez se había formado a partir del término de Campillos, lo que anulaba la reclamación que hacía Teba argumentando este tema.

2º Geográficamente la distancia entre Peñarrubia y Campillos era de tan solo 10 Km. y su incorporación no dejaba aislado ningún núcleo, hecho este que si podría ocurrir si se incorporaba a Antequera.

3º los servicios mínimos obligatorios que ofrecía el municipio de Campillos: Juzgado Comarcal, Registro de la propiedad, Notaría, Sección Delegada de Enseñanza Media y Delegación Sindical Comarcal.

4º Por la proyección turística de la zona. En opinión de los miembros de la Comisión era conveniente favorecer el desarrollo de núcleos con posibilidades y campillos era uno de ellos.

5º Por el consenso popular que esta opción despertaba. No en vano fueron más de 2000 firmas las que el expediente original remitido al gobierno civil adjuntaba; 258 firmas a favor en periodo de audiencia. Finalmente, el hecho que muchos habitantes de Peñarrubia ya fallecidos habían sido enterrados en esa localidad y otros ya habían trasladado su residencia, añadía componentes emocionales y humanos que favorecían la incorporación.

El DECRETO 1.458/1975, de 12 de junio, aprobó definitivamente la incorporación del término municipal de Peñarrubía con sus bienes patrimoniales, al de Campillos.